



NÚMERO CPL-685-LXIII-23

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29190/LXIII/23

PODER LEGISLATIVO

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29190/LXIII/23, que reforma el artículo 74, de la fracción III a la fracción XIX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.

SECRET GRAL DE GOB

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE MAYO DE 2023

JUN 2 '23 12:57

TEBE

001586

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARCELA PADILLA DE ANDA

cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-685-LXIII-23

DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29190/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 74, DE LA FRACCIÓN III A LA FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba Iniciativa de Decreto que modifica el contenido en el Artículo 74, de la Fracción III a la fracción XIX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 74.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:

I. a la II. (...)

III. Certificado de inexistencia de actos del registro civil, excepto las inexistencias para registros de nacimiento, por cada uno: \$71.96

IV. Extractos de actas, por cada uno: \$108.41

V. Cuando el certificado, copia o informe requiera búsqueda de antecedentes por cada 5 años, excepto transparencia y copias del registro civil, por cada uno: \$69.60

VI. Certificado de residencia, por cada uno: \$87.45

VII. Certificados de residencia para fines de naturalización, regularización de situación migratoria y otros fines análogos, por cada uno: \$765.47

VIII. Certificado expedido por el médico veterinario zootecnista, sobre actividades del rastro municipal, por cada uno: \$284.65

IX. Certificado de alcoholemia en los servicios médicos municipales:

a) En horas hábiles, por cada uno: \$203.52

b) En horas inhábiles, por cada uno: \$284.65

X. Certificaciones de habitabilidad de inmuebles, según el tipo de construcción, de acuerdo a la clasificación de la tabla señalada en la fracción I, del artículo 45 de esta ley, no siendo exigible en las autoconstrucciones; se tazará con el 30% de los derechos determinados. \$116.58



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

XI. Expedición de planos de 60 x 90 cm por la dependencia municipal correspondiente, por cada uno: \$119.90

XII. Certificación de planos, por cada uno: \$197.33

XIII. Dictámenes de usos y destinos: \$1,542.72

XIV. Dictámenes de trazo, usos y destinos: \$1,542.72

XV. Certificado de operatividad a los establecimientos destinados a presentar espectáculos públicos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6, fracción VI, de esta ley, según su capacidad:

a) Hasta 250 personas: \$266.12

b) De más de 250 a 1,000 personas: \$540.39

c) De más de 1,000 a 5,000 personas: \$712.35

d) De más de 5,000 a 10,000 personas: \$861.31

e) De más de 10,000 personas: \$970.44

XVI. Certificado de no adeudo por derechos de servicio de agua y alcantarillado o por impuesto predial, por cada uno: \$110.65

XVII. Certificado de no adeudo a que se refiere la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 81, fracción II, por cada uno: \$284.65

XVIII. Certificación de la Posesión y/o tenencia del uso de suelo de inmuebles, así como autorización, control y vigilancia de los mismos, en la Jurisdicción Territorial del Municipio, por cada uno, de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de Autorización, Control y Vigilancia de la Posesión y Tenencia del uso de suelo de inmuebles y/o tendientes a la Regularización para la Titulación de predios en la Jurisdicción Territorial del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

XIX. Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de la Dirección de Ecología que en esta sección se enumeran, pagarán los derechos correspondientes conforme a lo siguiente:

1. Por la evaluación de los manifiestos de impacto ambiental, por hectárea: \$1,287.81

2. Por la evaluación de los estudios de riesgo ambiental:



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

- | | |
|---|------------|
| a) Por cada hectárea: | \$154.87 |
| b) Por estación de servicio, gasolinera, caseras y otros: | \$4,902.19 |
| 3. Por la evaluación de proyectos de desarrollo industrial y urbano, por cada hectárea: | \$773.56 |
| 4. Por estudios y evaluación de proyectos no previstos por esta sección de orden ambiental, se pagará de: | \$4,685.65 |
| 5. Dictamen en materia ambiental, por cada uno: | \$207.95 |

XX. a la XXV. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO.- Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE MAYO DE 2023

DIPUTADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR COVARRUBIAS MENDOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO
GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARCELA PADILLA DE ANDA

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto que reforma el artículo 74, de la fracción III a la fracción XIX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.



Voto: 11

TIEMPO INICIO: 15:12:13

FECHA: 2023/05/30

TIEMPO TERMIN: 15:13:42

MOCION: Minutas de Decreto de la 29188 a la 29199.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	10	0	0	10
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR